

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20033** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento numero 284/2009 por auto de 14 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Salvador López, con domicilio en Camino Plano 50-52, Urb. Britania II número 7, casa-Cuarte de Huerva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cuarte de Huerva.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico El Periódico de Aragón.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5- Han sido nombrados administradores concursales encontrándose pendiente de que acepten el cargo.

Zaragoza, 14 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045929-1